**BOME Número 5336** 

Viernes, 6 de mayo de 2016

Página 1455

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

# CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

## Secretaría Técnica

**402.**- RESOLUCIÓN N.º 2799 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2016, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTE PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE JEFE DE NEGOCIADO DE PERSONAL FUNCIONARIO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

La Ilma. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas, por Resolución núm. 2799 de 28 de abril de 2016, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión del Puesto de Jefe de Negociado de Personal Funcionario, por el sistema de concurso de méritos, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, **VENGO EN ORDENAR**, la admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

### **ASPIRANTES ADMITIDOS**

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	52.171.613-T	Fernández Andújar, Concepción

#### **ASPIRANTES EXCLUIDOS**

Ninguno

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.5 de las Bases Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante Concursos publicadas en el B.O.ME., número 4864 de fecha 28 de octubre de 2011.

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de noviembre, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de **DIEZ DÍAS** hábiles."

Lo que le comunico para su publicación.

Melilla, 29 de abril de 2016. El Secretario Técnico de AA.PP., Arturo Jiménez Cano

ISSN: 1135-4011 Depósito Legal: ML 1-1958